

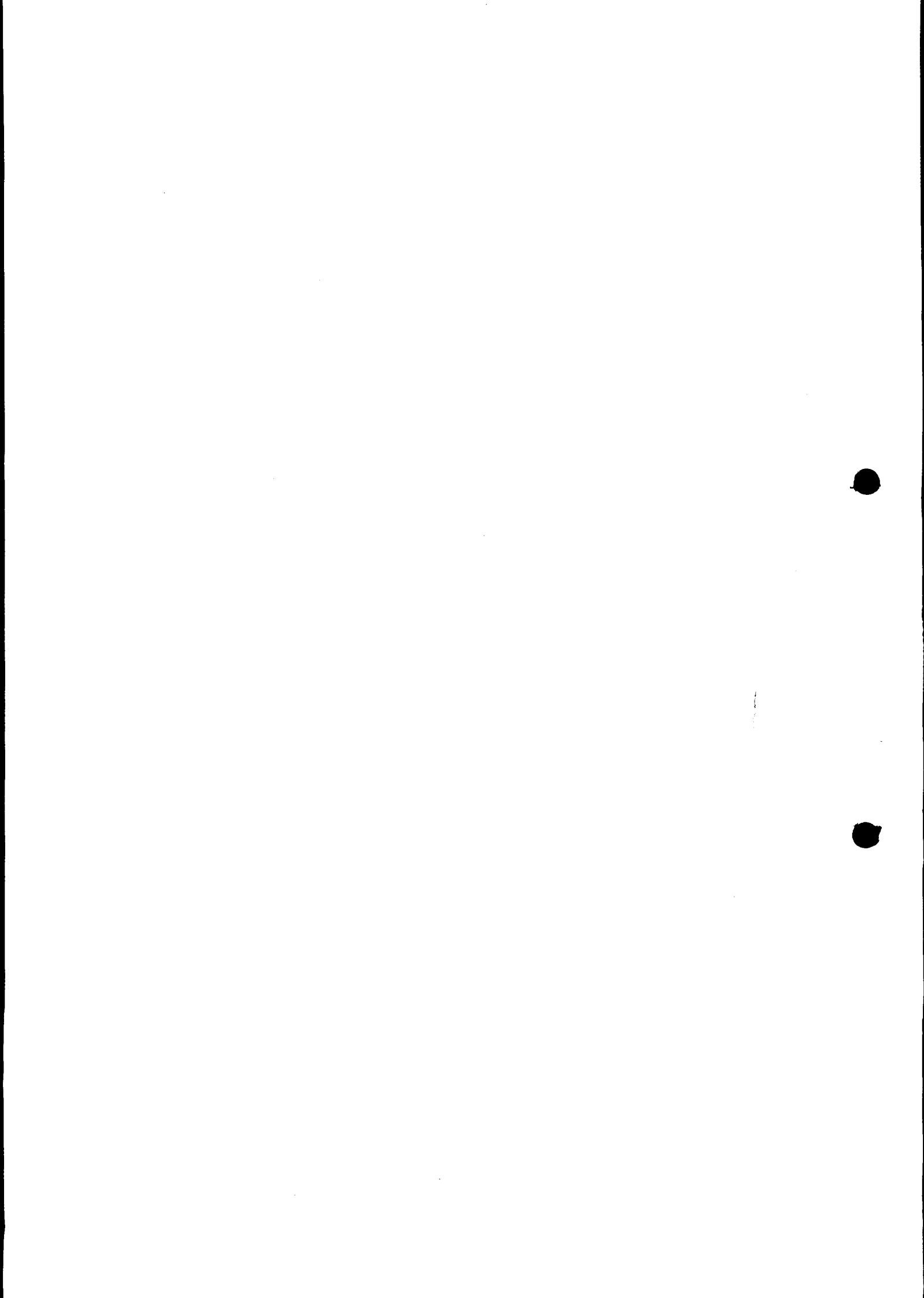


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 27 de febrero de 2014, a las 08H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0375-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Vicente Paúl Borbor Mite y Carlos Julio Guevara Alarcón, alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo del Cantón Salinas, en contra de la resolución de 30 de enero del 2012, dictada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, dentro de la reclamación de la revisión del décimo séptimo contrato colectivo, propuesto por el Comité Central Único de Obreros Municipales de Salinas, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL


JPCH/epz

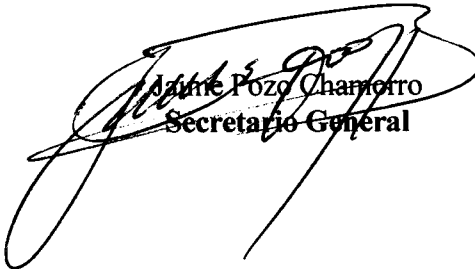




CASO Nro. 0375-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco y seis días del mes de marzo del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 28 de febrero del 2014, a los señores, Vicente Paúl Borbor Mite y Carlos Julio Guevara Alarcón en la casilla judicial 5784 constitucional 0059 y correos electrónicos pbmunicipiosalinas@hotmail.com y abvicentemenoscal@gmail.com, Edwin Eduardo Muñoz Escandón y otros, miembros de la Organización del Comité Especial de los Obreros Municipales del Cantón Salinas en la casilla constitucional 465 y correo electrónico jorgemerchan1@hotmail.com, Diosdano Wellinyon Carpio Mayor y Dolores Primitiva Quijano Maridueña en los correos electrónicos diosdado57@hotmail.com, lolaquijano50@hotmail.com, procurador general del Estado en la casilla constitucional 18, conforme consta la documentación adjunta.

JPCH/svg 


Jaime Pozo Chamarro
Secretario General

